


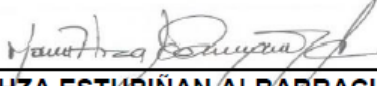
| | | | |
|---|--|------------|--------------------|
|  | PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE DUITAMA S.A.S | | Código: GI- PO-006 |
| | Proceso: Gestión HSEQ | | Página 1 de 1 |
| | Fecha de Elaboracion : 12/05/2018 | Version: 3 | |

Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso

SOTRASMA S.A.S promueve y regula el descanso adecuado de todos los conductores para lo cual establece las acciones necesarias para regular las horas máximas de conducción y el adecuado descanso.

De tal manera los conductores al servicio de la compañía, tienen la responsabilidad y el compromiso de cumplir con lo establecido en la legislación nacional. Por lo tanto está permitido conducir 8 horas al día y tener 8 horas de descanso entre jornada y jornada. Adicionalmente, los conductores deben tener al menos 15 minutos de descanso por cada 4 horas de conducción y en la semana deben tener al menos un día de descanso.




MARITHZA ESTUPIÑAN ALBARRACIN
 Gerente General
 Version:03, Mayo 2021